

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partidó,

Hace saber: Que en los autos número 106/91, seguidos en este Juzgado, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Cofeba, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Cabellos Albertos, y contra doña María del Sagrario Blanco Fernández, con domicilio en Campo Real, 43, tercero-B, de Alcalá de Henares, hoy en ignorado paradero, se ha decretado el embargo de bienes propiedad del mismo, en cuantía suficiente a cubrir lo reclamado de 32.000.000 de pesetas de principal y otros 8.000.000 de pesetas de gastos y costas, todo ello sin previo requerimiento de pago, y se ha acordado igualmente citar de remate mediante edictos, a dicha demandada, a fin de que en término de nueve días pueda comparecer en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador, y oponerse a la ejecución despatchada, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía.

##### Bienes embargados

Urbana. Número 11. Piso tercero-B, en la calle Campo Real, 43, en Alcalá de Henares, finca 1.043.

Urbana. Número 27. Piso séptimo letra B, en la calle Campo Real, 43, de Alcalá de Henares, finca 1.075.

Local o encerradero, situado en el patio de la casa número 29 de la calle Asunción, de Valladolid.

Saldos y depósitos de toda clase en cuentas corrientes o de ahorro que mantenga la demandada en Caja Madrid.

Se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.-5.819-C.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Doña María Pilar Astray Chacón, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcazar de San Juan,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 86/1991 a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Isidro Monreal y doña Manuela Mínguez Leal, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre, a las diez de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.330.000 pesetas, correspondiendo a la finca primera, y 6.570.000 pesetas para la segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 21 de noviembre, a las diez de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 19 de diciembre, a las 10 de la mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán de consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de subasta

1.ª Solar en esta población de Campo de Criptana, en la calle José Antonio, sin número, con una línea de fachada de 9 metros y una superficie de 176 metros cuadrados.

Hipotecada en 15.330.000 pesetas.

2.ª Solar para edificar en la misma población que la anterior, en la calle Estrella, sin número, de 158 metros cuadrados, de los cuales 21 metros y 46 decímetros cuadrados están destinados a calle.

Hipotecada en 6.570.000 pesetas.

Dado en Alcazar de San Juan a 12 de julio de 1991.-La Juez, María Pilar Astray Chacón.-La Secretaría.-5.838-C.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 472 de 1989, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Antonio Gutiérrez García y doña María Enriqueta Aguilles Monllor y doña María Monllor Roselló, sobre reclamación de 2.853.507 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 27 de septiembre de 1991, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor

total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación al demandado, caso de no ser localizado en su domicilio.

##### Bienes objeto de subasta y avalúo

Chalé nombrado «San Jaime», compuesto sólo de planta baja, que ocupa la superficie de 127 metros 24 decímetros cuadrados, que consta de varias dependencias interiores, y terraza cubierta de unos 19 metros cuadrados y patio descubierto. Tiene asignado el número 776 del Sector Punta Negra. Está construido en una parcela de tierra seca, erial, en término de Denia, partida Rotas, de unas 8 áreas de superficie. Está inscrita al tomo 511, libro 176 de Denia, folio 145, finca número 21.448, del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 16.400.000 pesetas.

Vehículo «Renault R-21», matrícula A-2449-BG.

Valorado en 1.100.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre de 1991, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-5.826-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 638/1990 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Terriza Bordiú, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros contra doña María Francisca López Hernández, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 4 del mes de diciembre de 1991, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 7.540.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, y previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores,

respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 del mes de enero de 1992, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 10 del mes de febrero de 1992, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Casa unifamiliar, señalada con el número 42 del plano de parcelación, tipo C, con acceso por una calle de nueva apertura, sin nombre, que se compone de planta baja con garaje, alta y patio. Mide el solar 123 metros 37 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda en planta baja 41 metros 59 decímetros cuadrados de superficie útil y al garaje 14 metros 94 decímetros cuadrados, también útiles, estando el resto de la superficie del solar destinado a un patio. La superficie útil de la vivienda en ambas plantas es de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, izquierda y espalda, con las casas números 43, 41 y 51, respectivamente, del plano de parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Almería al tomo 1.525, libro 101, folio 53, finca número 8.670, inscripción primera.

Dado en Almería a 8 de julio de 1991.—La Magistrada-Juzc, Adela Frías Román.—La Secretaria.—5.825-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Raquel Pérez de Lazárraga Villanueva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1991-B, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Eduardo Martí Garriga, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja; teniendo lugar la primera subasta el día 8 de octubre de 1991, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de noviembre de 1991, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Siendo el bien subastado descrito del tenor literal siguiente:

Inmueble. Entidad número 19. Piso quinto, puerta segunda, del edificio sito en Granollers, con frente a la avenida del General Mola, sin número (carretera de El Masnou a Granollers, kilómetro 15,830). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 1.334, libro 230, folio 151, finca número 21.128, inscripción quinta.

Habiendo sido tasada la finca hipotecada, de conformidad con la escritura hipotecaria, en la cantidad de 7.214.615 pesetas, todo ello a los efectos de esta subasta.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1991.—La Secretaria, Raquel Pérez de Lazárraga Villanueva.—5.833-C.

★

Don Víctor Gómez Saval, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 528/1991-4.ª, promovidos por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por doña Rosa Serrano Albareda, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10 bis, planta principal; teniendo lugar la primera subasta el día 16 de octubre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de noviembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta está tasada en 8.000.000 de pesetas, y es la siguiente:

Entidad número 4. Local comercial 3, sito en la planta baja del edificio ubicado en Sant Feliu de Llobregat, calle Vidal y Ribas, números 7 y 9, de superficie 55 metros 66 decímetros cuadrados; consta de una sola nave con aseó.

Linda: Frente, este, considerando como tal la calle de su situación, con la calle Vidal y Ribas; izquierda, entrando, en parte con local número 2, en parte con vestíbulo y hueco de la escalera A, o número 7, y en parte con local número 1; derecha, con local número 4, y fondo, con terraza de uso exclusivo de este local.

Coefficiente: Le fue asignado un coeficiente de 3,446 por 100 sobre el total del inmueble matriz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.084, libro 266 de la misma ciudad, folio 70, finca registral número 18.361.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1991.—El Secretario, Víctor Gómez Saval.—5.834-C.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 444/1991-4.ª, promovidos por «Facin, Sociedad Anónima de Financiación», contra la finca hipotecada por José María Fagoga Marquina, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de noviembre, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 27 de noviembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 23 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca de subasta

Local número 3. Local comercial que se identifica por comercial número 3, integrado en parte de la planta baja del edificio número 8-C del polígono LIV de Irún, en la calle Daria Regoyos, sin número. Es susceptible de división. Ocupa una superficie de 51 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, fachada norte o principal y portal; derecha, entrando, portal y caja de escalera; izquierda, fachada este, y fondo, local 1, caja de ascensor y descansillo de escalera.

Coefficiente: 1,04. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, tomo 598 del archivo, libro 455 de Irún, folio 187, finca número 25.556, inscripción sexta.

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca en 15.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1991.—El Secretario, Jesús Sierra Moreno.—3.740-16.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.302/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo-cuarta, a instancia del Procurador señor Ranera, en representación de «Seimex, Sociedad Anónima», contra don Jaime Llorca Miralles y otros, representado uno de ellos por el Procurador señor Rowe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 8 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de

diciembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda piso tercero, puerta D, de la casa sita en Mollet, calle General Mola, ahora Francesc Macià, 47. Mide una superficie útil de 66,37 metros cuadrados y consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, entrando, o norte, con rellano de la escalera, patios interiores de luces y vivienda puerta C de esta planta; derecha u oeste, con patio de luces y vivienda puerta C, citada; por el fondo o sur, con calle Francesc Macià, e izquierda, entrando, o este, con patio de luces y vivienda puerta E de esta planta. Cuota de participación: 4,096 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 861, libro 95, folio 111, finca 9.907. Valorada en 6.404.705 pesetas.

2. Mitad indivisa de la vivienda puerta segunda del piso segundo del edificio sito en Mollet, en su vía Ronda, dond le corresponde el número 81. Mide una superficie útil de 109,69 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por el frente, entrando, o sur, con rellano de la escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tercera de esta planta; derecha u este y fondo o norte, con fincas de don Santiago Soldevilla, de donde ésta procede, e izquierda u oeste, con vía Ronda. Coeficiente de participación: 5,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 1.154, libro 137, folio 189, finca 14.632. Valorada la mitad indivisa en 5.374.810 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—5.835-C.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Isidoro Alvarez Sacristán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Luis Alonso Alvarez y doña Rosa María Martín Pérez, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 47450, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 42, o vivienda izquierda, tipo A, del piso primero, que forma parte del edificio señalado con el número 33, en la calle Carmelo Torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 240 de Basauri, folio 171, finca 15.962-N. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Departamento número 1-C, o lonja segunda a la derecha, que forma parte de la casa señalada con el número 15 de la calle Guipúzcoa, de Basauri. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 321 de Basauri, folio 124, finca 19.760-N. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Isidoro Alvarez Sacristán.—El Secretario.—5.830-C.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 258/1990, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Cisternas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», carretera Alicante, kilómetro 1,800, Cartagena (Murcia), y de doña María Dolores Donas Racionero, y contra su esposo (art. 144 Reglamento Hipotecario), Marcos Redondo, 3, Cartagena, en reclamación de 5.252.234 pesetas de principal y más 2.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 22 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 26 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de diciembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

**Vehículos:**

Una cabeza tractora marca «Renault», matrícula MU-2878-AF: 4.000.000 de pesetas.

Una cabeza tractora marca «Pegaso», matrícula MU-3864-P: 2.500.000 pesetas.

Un camión matrícula SE-3114-I: 1.750.000 pesetas. Un semirremolque, matrícula MU-02060-R: 1.500.000 pesetas.

Un semirremolque, matrícula MU-02061-R: 1.500.000 pesetas.

Un semirremolque, matrícula MU-02160-R: 1.500.000 pesetas.

**Inmuebles:**

Finca urbana sita en San Javier, partido de la Calavera, parcelas números 2 y 3 de la manzana 22 del plan de urbanización urbana denominado San Javier, con una superficie de terreno de 1.281,91 metros cuadrados. En dicho terreno se encuentra edificada una vivienda compuesta de planta semisótano, planta baja y planta de piso, con una superficie edificada de 499,17 metros cuadrados. El resto de solar, con una superficie de 1.005,58 metros cuadrados, está destinado a zona de jardinería. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, folio 112, finca número 30.221. Habida cuenta de la hipoteca que pesa sobre esta finca, estimo su valor residual en 6.000.000 de pesetas.

Mitad pro indivisa de un solar y estación de servicio sito en Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier, con una superficie de 1.031,25 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra una estación de servicio de tercera categoría, denominada «Mar Menor», con todo su equipamiento. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el folio 232, finca número 11.712. Valor: 10.000.000 de pesetas.

Finca urbana situada en el edificio Pinar, de la zona del ensanche de Cartagena; con una superficie de 124,75 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el tomo 2.270, folio 87, finca número 26.512. Habida cuenta de la hipoteca que pesa sobre esta finca, estimo su valor residual en 4.500.000 pesetas.

Cuarto trastero sito en el edificio Pinar, de la zona del ensanche, descrito anteriormente; con una superficie de 8,60 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, en el tomo 2.270, folio 75, finca número 26.500. Valorado en 100.000 pesetas.

Plaza de garaje sita en el edificio Pinar, descrito anteriormente; con una superficie de 31,30 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el tomo 2.270, folio 63, finca número 26.488. Valorada en 500.000 pesetas.

Total: 34.350.000 pesetas.

Cartagena, 9 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.-El Secretario.-5.822-C.

**CORCUBION**

*Edicto*

Doña Ana María Barcia Casanova, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 167/1990, promovido por don Manuel Maceiras Fernández, vecino de Dumbria, sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Primitivo Maceiras Mouzo, tío del promovente, nacido el 30 de agosto de 1903, ausentándose para la República de Argentina en 1930, habiendo transcurrido más de quince años desde que se tuvieron las últimas noticias suyas.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 22 de junio de 1991.-La Juez, Ana María Barcia Casanova.-5.815-C.

**CUART DE POBLET**

*Edicto*

Doña Nieves Molina Gasset, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.388/1987, por lesiones y daños de tráfico, en el que he acordado se cite al implicado don Andrés Pujante López, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de la vista oral el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al mencionado, expido la presente en Cuart de Poblet a 16 de julio de 1991.-La Juez, Nieves Molina Gasset.-La Secretaria.-9.975-E.

**DON BENITO**

*Edicto*

Don José Antonio Patrocinio Polo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 189/1990, a instancia de doña Purificación Juez Sosa, doña María del Carmen, doña Antonia, doña Juliana, don Valentín y doña Mercedes Juez Parra, y doña Guadalupe, doña María del Carmen y don Felipe Peñato Juez, representados por el Procurador don José María Almeida Sánchez, contra doña Luisa Juez Sosa, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Finca urbana.-Casa en Guareña, señalada con el número 3 (hoy 7), de la calle Salsipuedes; tiene varias entradas por la calleja y plaza de San Gregorio, así como en parte del edificio, planta alta. No consta del título su extensión superficial, calculándose que tiene, en planta baja, 510 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.440, inscrita al tomo 418, libro 90, folio 55 vuelto, que ha sido tasado en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 23 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que ha sido justipreciada la finca reseñada.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 21 de octubre, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 18 de noviembre, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien embargado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca embargada, que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En los restantes de la primera y, en su caso, segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación referida en la primera condición, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las consignaciones efectuadas se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en la tercera subasta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Dado en Don Benito a 10 de julio de 1991.-El Juez, José Antonio Patrocinio Polo.-La Secretaria.-5.818-C.

**FUENGIROLA**

*Edicto*

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 338/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Santagelo, Sociedad Anónima, de Construcción y Turismo», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Francisco Rodríguez García, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles, para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos de remate los días 4 de octubre, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 4 de noviembre, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 4 de diciembre, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Nora, sin número, Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes

**Condiciones**

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A) Parcelas de terreno en segunda fase de la urbanización «Monte Alto», sito en el término municipal de Benalmádena y que aparece en la zona unifamiliar designada con los números:

Parcela 22-K. Metros cuadrados: 1.380. Linda: Al norte, con zona unifamiliar «A»; al sur, con parcela número 23; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con zona multifamiliar «A».

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Parcela 28-K. Metros cuadrados: 1.448. Linda: Al norte, con zona unifamiliar «A»; al sur, con parcela

número 29; al este, con zona multifamiliar «A», y al oeste, con calle de la urbanización.

En estas parcelas están edificadas las villas números 52 y 53, de planta media, de 60 metros cuadrados cada una, y las villas números 94 y 95, de dos plantas, de 80 metros cuadrados una villa y de 72 metros cuadrados la otra.

Valoradas en 12.000.000 de pesetas.

Parcela 46-1. Metros cuadrados: 612. Linda: Al norte, con parcela número 45; al sur, con parcela número 47; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con arroyo del Paltano.

En esta parcela hay construida una vivienda de planta y media, de unos 105 metros cuadrados.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Parcela 116-a. Metros cuadrados: 846. Linda: Al norte, con parcela número 114; al sur, con parcela número 118; al este, con parcela número 115, y al oeste, con calle de la urbanización.

En esta parcela hay construida una vivienda de una planta y de 90 metros cuadrados.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Parcela 153-E. Metros cuadrados: 715. Linda: Al norte, con parcela número 152; al sur, con parcela número 154; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con parcela número 151.

En esta parcela hay construida una vivienda de planta y media de 105 metros cuadrados.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

B) Parcelas de terreno y construcción de viviendas en la zona multifamiliar «B», designadas con los números siguientes:

Villa número 38. Metros cuadrados: 80, de dos plantas. Parcela: 100 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona común del conjunto; al sur, con parcela número 3 de la urbanización; al este, villa número 39, y al oeste, con villa número 37.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Villa número 43. Metros cuadrados: 80, de dos plantas. Parcela: 100 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona común del conjunto; al sur, con parcela número 3 de la urbanización; al este, con villa número 44, y al oeste, con villa número 42.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Villa número 50. Metros cuadrados: 80, de dos plantas. Parcela: 100 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona común del conjunto; al sur, con parcela número 2 de la urbanización; al este, con villa número 51, y al oeste, con villa número 49.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

C) Parcelas de terreno y construcción de viviendas en la zona unifamiliar «A», designada con los números siguientes:

Villa número 11. Metros cuadrados: 70, de planta y media. Parcela: 307 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Torremolinos-Benalmádena; al sur, con calle de la urbanización; al este, con villa número 9, y al oeste, con la villa número 12.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Villa número 37. Metros cuadrados: 60, de planta y media. Parcela: 384 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Torremolinos-Benalmádena; al sur, con calle de la urbanización; al este, con villa número 36, y al oeste, con la villa número 38.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Villa número 57. Metros cuadrados: 60, de planta y media. Parcela: 157 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la villa número 45; al sur, con la villa número 56; al este, con villa número 23, y al oeste, con paraje o calle peatonal.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Villa número 80. Metros cuadrados: 60, de planta y media. Parcela: 159 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la villa número 81; al sur, con la villa número 79; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con la villa número 85.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Villa número 82. Metros cuadrados: 60, de planta y media. Parcela: 113 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la villa número 83; al sur,

con la villa número 81; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con la villa número 14.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Villa número 85. Metros cuadrados: 70, de planta y media. Parcela: 131 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la villa número 84; al sur, con la villa número 87; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con la villa número 81.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Villa número 104. Metros cuadrados: 60, de planta y media. Parcela: 165 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la villa número 103; al sur, con la villa número 105; al este, con pasaje o calle peatonal, y al oeste, con la calle de la urbanización.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Villa número 105. Metros cuadrados: 60, de planta y media. Parcela: 165 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la villa número 104; al sur, con la calle de la urbanización; al este, con pasaje o calle peatonal de la urbanización, y al oeste, con la calle de la urbanización.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Villa número 108. Metros cuadrados: 95, de dos plantas. Parcela: 300 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la zona común del conjunto; al sur, con la parcela número 36; al este, con la villa número 36, y al oeste, con el arroyo del pantano.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Villa número 109. Metros cuadrados: 95, de dos plantas. Parcela: 300 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la zona común del conjunto; al sur, con la parcela número 36; al este, con la calle de la urbanización, y al oeste, con el arroyo del pantano.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Villa número 110. Superficie de la parcela: 300 metros 25 decímetros cuadrados. Sin construir.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Estando todos estos terrenos comprendidos en la finca inscrita al tomo número 1.166 del libro 187 de Benalmádena, folio 86, finca número 7.075, inscripción primera.

Fuengirola, 3 de julio de 1991.-El Juez, Ernesto Utrera Martín.-La Secretaria.-5.817-C.

#### GETAFE

##### Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 104/1987 de juicio de desahucio, a instancia de don Enrique Valtierra Sainero, representado por el Procurador señor Vázquez Hernández, contra don Feliciano Angel Fernández Bargueño, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen; con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos. Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana: Número 32. Vivienda señalada con el número 7 de la planta segunda del inmueble denominado La Torre, de la Urbanización Parque de las Margaritas, en Getafe; hoy avenida de las Ciudades, número 10.

Precio: 6.460.000 pesetas.

Dado en Getafe a 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.-5.823-C.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303 de 1989, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra «Manuplas, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Tercera subasta: El día 28 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores, o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

##### Bienes a subastar

Parcela de terreno en término de Albolote (Granada), parte del polígono industrial denominado Juncaril, señalado con el número 365 en el plano

parcelario del Plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 5.377 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 353; sur, calle del polígono; este, parcelas números 366, 367 y 368, y oeste, parcela número 364. Finca registral 5.886. Valorada en 82.073.139 pesetas.

Dado en Granada a 14 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.832-C.

## LA BAÑEZA

### Edicto

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Bañeza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Mantecón Jáñez, se tramita expediente con el número 21/1991, sobre declaración de fallecimiento de don José Mantecón Prieto, que nació en La Bañeza el día 10 de abril de 1928, hijo de Longinos y de Angela, casado con doña Olga Jáñez Blanco, desaparecido de su domicilio en junio de 1965, sin haber tenido desde entonces más noticias acerca de su estado o paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El País» y en el «Diario de León», así como en Radio Nacional de España, por dos veces, y con intervalo de quince días a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en La Bañeza a 27 de marzo de 1991.—El Juez, Antonio Ramón Recio Córdova.—1.607-D.  
1.ª 31-7-1991.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Eva María Gómez Sánchez, en funciones de Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 70/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador don Eduardo González Bravo, contra don José Miguel Muntión Hernández, don José Muntión Fernández y doña Cecilia Hernández Nalda, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 16 de octubre, a las diez horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia el día 11 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 4 de diciembre, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores o las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Urbana.—Casa sita en la localidad de Tricio (La Rioja), en calle Don Oscar, número 9. Superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 32, folio 166, finca número 2.439, anotación A. Tasada en 3.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera.

Rústica.—Hereditaria sita en la localidad de Tricio (La Rioja), en el término de El Villar o Río Fresnos. Superficie de 46 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 984, libro 32, folio 167, finca número 2.970, anotación A. Tasada en 500.000 pesetas.

Rústica.—Hereditaria sita en la localidad de Tricio (La Rioja), en el término de La Turra. Superficie de 22 áreas y 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 984, libro 32, folio 168, finca 2.449, anotación A. Tasada en 300.000 pesetas.

Rústica.—Hereditaria sita en la localidad de Nájera (La Rioja), en el término de Cantos Blancos. Superficie de 16 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, tomo 1.004, libro 128, folio 138, finca número 6.722, anotación A. Tasada en 150.000 pesetas.

Urbana.—Trastero y corral sito en la localidad de Tricio (La Rioja), calle Oscar Sáenz de Santa María, número 30. Superficie de 228 metros cuadrados cubiertos y 166 metros cuadrados descubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, tomo 852, libro 27, folio 164, finca 3.011, anotación A. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Logroño, 5 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Eva María Gómez Sánchez.—El Secretario.—5.839-C.

## MADRID

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 882/1987, a instancia de Banco de Crédito Agrícola contra Alfredo Capeans Queiro y María del Carmen Pazos Boo se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 12 de noviembre, a las once horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 12 de diciembre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 17 de enero de 1992, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

En distrito hipotecario de Carballo, municipio de Coristanco, parroquia de San Salvador de Erbecedo, rústicas:

1. Una extensión de terreno que se halla destinada a monte y se conoce por los nombres de «Coto de Abelenda» y «Río do Sob», que tiene de cabida 122 hectáreas 10 áreas, equivalentes a 2.330 ferrados 2 cuartillos y un tercio de otro en la medida de dicha localidad, que fue segregada del monte conocido con los mismos nombres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 572 del archivo, libro 77 del Ayuntamiento de Coristanco, folio 77 vuelto, finca número 5.147, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 10.801.375 pesetas.

2. Porción de braña en la finca conocida por «Coto de Abelenda» y «Río do Sob», que tiene de cabida 9 hectáreas 70 áreas, equivalentes a 185 ferrados 2 cuartillos y dos tercios.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 80 vuelto, finca número 5.148, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 72.250 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación de los señalamientos de la subasta a los deudores don Alfredo Capeans Queiro y doña María del Carmen Pazos Boo, en el caso de que no se pudiera llevar a efecto en la forma revista en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.824.—C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Copofor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 68.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Una participación indivisa de 3 enteros y 747 milésimas de la siguiente finca: Casa y garaje en Madrid, calle de Espronceda, número 27 novísimo, antes 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid en el libro 1.670 del archivo, folio 158, tomo 1.300, finca número 4.448, inscripción 31.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.837-C.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Asunto: Juicio ejecutivo número 261/1990-5.\*

Actor: «Banca Jover, Sociedad Anónima».

Demandados: «Poko, Sociedad Anónima», don Pascual Espinosa Vivas, don José Martínez Rodríguez y don José María Boyle Sánchez.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, primera vez en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1991, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas.

Los autos y demás documentación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán atendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado,

número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, de Palma; haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana. Número 20 de orden. Vivienda letra A de la quinta planta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor generales de la calle Monterrey. Tiene una superficie de 109 metros y 86 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Monterrey; derecha, vivienda B, zaguán vivienda D; izquierda, finca de Rafael Ferrer, y fondo, remanente. Tiene asignada una cuota del 3 por 100.

Inscrita al tomo 2.438, libro 375 de Palma, sección VII, folio 175, finca 21.054, perteneciendo a la sociedad de gananciales formada por don José María Boyle Sánchez y doña María Carmen García de la Torre.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Urbana. Parcela de terreno consistente en el lote 2 de la manzana E del plano parcelario de la finca Son Peretó, en este término, de cabida 319 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 10 metros, calle letra M; a la derecha, entrando, en línea de 31,60 metros, solar 1 de igual manzana; por la izquierda, en línea de 32,20 metros, solar 3, y por fondo, en línea de 10 metros, solar 22, de igual manzana. En dicha parcela se halla edificada una vivienda de planta baja, señalada con el número 15 de la calle Zaforteza, de cabida 115 metros cuadrados, cubierta de azotea. La parte no ocupada por dicha edificación principal se destina a: un trastero, otro de trabajo y un leñero, en un cuerpo de edificación que en total mide 25 metros cuadrados, de una sola planta, pegada al límite fondo del solar; una terraza frontal de 3 metros de anchura entre la casa y la calle, un pasillo de 1 metro de anchura que discurre a lo largo del límite de la derecha, entrando, de la casa vivienda a la cual separa del propio límite del solar; y a espaldas de esta última casa-vivienda existe un jardín, paso y terraza.

Inscrita al tomo 2.138, libro 374 de Palma VI, folio 31, finca 21.325. Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 5.000.000 de pesetas y por un embargo que garantiza una suma aproximada a los 2.000.000 de pesetas.

Se valora en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Un vehículo furgoneta «Renault TBX 300», PM-6996-AW. Valorada en 750.000 pesetas.

Un vehículo «Seat 1430», PM-0368-B. Valorado en 20.000 pesetas.

Un vehículo «Renault 21», PM-9461-AP. Valorado en 750.000 pesetas.

Una máquina hielo troceado, acero inoxidable, «Servimatix». Valorada en 100.000 pesetas.

Una cubitera de hielo. Valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.827-C.

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.101/1988-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Juan García Ontoria, er. representación de Banca March, contra Gerda Rademacher, en reclamación de 10.287.681 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Casa de planta baja y altos, con garaje y otras dependencias, edificadas sobre un solar de unos 443 metros cuadrados, de la urbanización «Valldemosa», en término de Valldemosa; ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Al norte, con solar número 24; al sur, con solar número 26; al este, con tierras de Son Ferrandell, y al oeste, con calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 169 del tomo 3.303 del archivo, libro 36 de Valldemosa, finca 1.393, inscripción tercera. Dicha finca está tasada en 13.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 15 de enero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, en el crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018110188, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—5.836-C.

### SALAMANCA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 123/1990, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal F A48265169, domiciliado en plaza de San Nicolás, 4, Bilbao, contra don Enrique Redondo Caballero y doña Luzzdivina del Brío Pérez, domiciliados en calle Ganaderos, 2-4, 3.º izquierda, Salamanca, sobre reclamación de determinada cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecu-

ción de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado a la misma que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 28 de octubre próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 19 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio de remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Octava.—En cuanto a los derechos de traspaso del local comercial, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término que señala el artículo 33 y concordantes de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en planta tercera, situada a la izquierda, según desembarque de escalera, con entrada por la puerta número 2 de la calle Ganaderos, del bloque sito en Salamanca; enfrente por sus cuatro aires con las calles denominadas Ganaderos, avenida de Salamanca y Emigdio de la Riva. Esta vivienda corresponde al tipo B. Mide 56,44 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 362-1.ª, folio 6, finca número 1.649, inscripción tercera. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local sito en Salamanca, calle Rodríguez Fabres, 5, denominado «Restaurante Enrique», por el que se satisface 200.000 pesetas de renta. Valorados dichos derechos de traspaso en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 17 de julio de 1991.—El Secretario judicial.—5.838-C.

#### TOLEDO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Emilio Buceta Miller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 339/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, frente a «Muebles Calderón, Sociedad Anónima», y en los que está personado la Entidad «Electra» por medio del Procurador señor Villalobos Infantes, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Justo, número 10, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere licitadores para la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre, a las once horas de su mañana, y para la tercera, el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 70.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera, sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Cuarta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante para la liquidación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Solar en la plazoleta de las Eras de San Francisco, número 6 y 8, en Torrijos, de una superficie de 3.568 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Era de San Francisco y calle Gibraltar Español; sur, solar de los hermanos Zurita Calderón y otro propiedad de Renfe; este, fábrica de harinas de «Electra, Sociedad Anónima», y oeste, plazoleta de las Eras de San Francisco.

Inscripción: Las dos fincas agrupadas figuraban inscritas en los tomos 1.532 y 1.109, libros 110 y 65, folios 160 y 173, fincas 4.211 y 3.616, inscripciones undécima y decimotercera del Registro de la Propiedad de Torrijos. Apareciendo en este momento en dicho Registro agrupadas con el número 10.243, obrante al folio 167 del tomo 1.554, libro 114.

Dado en Toledo a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Emilio Buceta Miller.—La Secretaría.—5.829-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 1.068/1989, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de «GDS Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Níguez García, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de

antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 24 de octubre de 1991, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de noviembre de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado; previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después de remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes que se subastan

1. En un edificio en Catral, La Pusísima, sin número. Vivienda señalada con la letra B, sita en primera planta alta, con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera. Superficie útil, 89,99 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería. Cuota, 6,57 por 100. En el Registro de Dolores al folio 64 vuelto del tomo 1.252, libro 74 de Catral, finca 6.897, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Solar edificable en el partido de Santa Agueda, paraje conocido por El Alfáfar, dentro del polígono industrial de San Juan, término municipal de Catral. Extensión superficial, 1.255 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 79 del tomo 1.399, libro 81 de Catral, finca 7.319, inscripción primera.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

3. En un grupo de viviendas de renta limitada subvencionadas en Catral, partida de la Erita. Vivienda denominada «Diez» del bloque tercero, que es del tipo 2 de la calificación, y está distribuida en planta baja y piso, teniendo una superficie total construida de 94,77 metros cuadrados y útil de 76,96 metros cuadrados, con un patio de 16,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, dos aseos, cuatro dormitorios, cocina y patio. En el Registro de Dolores al folio 91 vuelto del tomo 943, libro 56 de Catral, finca 5.155, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—5.814-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 790/1990, promovido por Caia de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Ruiz Martínez y doña María del Carmen Nortes Ruiz,

en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya; agencia de calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Finca de que se trata

10. Vivienda del cuarto piso, con fachada a la calle José María Buck, del edificio que se expresará; dicha vivienda tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal, escalera y ascensor general. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando a la vivienda, con José Martínez Vicente; izquierda, calle José María Buck; frente, con Ramón Agulló Miralles, y espaldas, con rellano y cuadro de escalera, patio interior de luces y con el local de esta planta.

Cuota de participación: 7,14 por 100.

Dicha vivienda forma parte y se integra en el siguiente inmueble:

Edificio situado en esta ciudad, calle José María Buck, 23, por donde tiene su entrada, haciendo esquina a la de Calderón de la Barca. Se compone de planta baja con sótano, para un local comercial, comunicados interiormente por escalerilla; entresuelo, destinado parte a local comercial y parte a vivienda; piso primero, destinado a una sola vivienda, y pisos segundo, tercero, cuarto y quinto, destinados a dos viviendas cada uno; en total, dos locales comerciales y 10 viviendas independientes, susceptibles de aprovechamiento, disfrute y dominio separado. Las viviendas y el local del entresuelo tienen su acceso en común por medio del portal, escalera y ascensor, y el local de la planta baja con sótano, su entrada directa e independiente desde las calles José María Buck y Calderón de la Barca. Su solar ocupa una superficie de 237 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 976, libro 613 del Salvador, folio 90, finca número 53.274, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Elche-I.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.741-10.

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 44/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña María Concepción Fernández Parejo, don Santiago Lozano Álvarez, doña Carmen Díaz Martínez, don Julián Lozano Hernández, don Narciso Morcillo Velarde, doña Filomena Lozano Hernández y don Francisco Lozano Hernández, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Colón, 39, de esta ciudad—una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 11 de diciembre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Lote primero:

Número 5. Piso segundo, derecha, subiendo por la escalera del edificio sito en la ciudad de Don Benito y su calle del Primer Palomar, 10, con entrada por el portal del referido inmueble; de 88,16 metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del inmueble a efectos de beneficio y cargas de 17,25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Don Benito al folio 29, finca 37.830, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 4.422.600 pesetas.

##### Lote segundo:

Número 6. Piso segundo, izquierda, subiendo por la escalera del edificio sito en Don Benito y su calle del Primer Palomar, 10, con entrada por el portal del referido inmueble; de 86,83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.292, libro 555, folio 31, finca número 37.831. Valorado a efectos de subasta en 4.340.700 pesetas.

##### Lote tercero:

Número 4. Piso primero, izquierda, subiendo por la escalera del edificio sito en Don Benito y su calle del Primer Palomar, 10, con entrada por el portal del referido inmueble; de 86,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.292, libro 555, folio 27, finca número 37.829. Valorado a efectos de subasta en 4.340.700 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez accidental, María José Juliá Igual.-El Secretario.-3.742-10.

#### VIGO

##### Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 213/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Humberto Iglesias Soto, don Alfonso Iglesias Soto, don Eduardo Iglesias Soto y doña Rosina Diz Gallego, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 10 de octubre próximo; para la segunda, el día 8 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 4 de diciembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera; y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando, cuando, menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Humberto Iglesias Soto, don Alfonso Iglesias Soto, don Eduardo Iglesias Soto y doña Rosina Diz Gallego.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 7. Vivienda del tercer piso, derecha según se entra del edificio número 198; mide la superficie 167 metros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, lavadero, despensa, comedor-estar, cinco dormitorios y terraza. Linda: Norte, vuelo del patio común, el de la galería de tiendas, rellano de las escaleras y hueco del ascensor; sur, vuelo de la gran vía y en parte rellano de las escaleras; este la vivienda de la izquierda, situada en esta misma

planta, hueco del ascensor, rellano de las escaleras y hueco de éstas, y oeste, del edificio número 200 de la gran vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 235, folio 166, tomo 721, folio 183 vuelto, finca 27.898, inscripciones primera y cuarta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.810.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—5.841-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 554/1991, promovido por doña Adoración Martínez Martínez, contra don Francisco Javier Ferreiro Lapataz y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre próximo, a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre próximo, a las doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo y doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Planta baja, izquierda, con destino comercial en la calle Urzaiz, 40, de Vigo, que en realidad tiene dos plantas; la baja, de 28 metros 92 decímetros cuadrados, y un altillo o entreplanta, de 20 metros 64 decímetros cuadrados, al que se accede desde el propio local. Linda: Norte, calle Urzaiz y portal de acceso a las plantas superiores; sur, con el hueco del montacargas, con el referido portal y con el local número 1; este, herederos de Angel Núñez, y oeste, portal y finca número 1.

Vigo, 13 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—5.840-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales. de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Apellidos y nombre: Puigmartí Leza, Javier. Hijo de Miguel y Carmen. Nació en Barcelona el día 28 de septiembre de 1970. Documento nacional de identidad número 12.384.541. Último domicilio: Calle Mossen Cinto, 6, de Apicac (Lérida), y calle Norte, 1, 3.º C, de Valladolid. Está procesado en diligencias preparatorias número 32/07/90, seguida por delito de desertión.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 4 de abril de 1991.—El Secretario relator, Enrique Rovira del Canto.—753.

★

Juan Carlos Domínguez Clemente, con documento nacional de identidad desconocido, de veintiún años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Cádiz, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/18/90 que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 3 de abril de 1991.—El Juez togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—740.

★

Jesús Palomino Levy, hijo de Antonio y de Tatiana, natural de Madrid, nacido el 20 de enero de 1991, de estado civil soltero, de profesión «Discjockey», encartado en las diligencias preparatorias 25/14/91 y 25/06/91, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 15 de marzo de 1991.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—730.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 66/1991, del ramo de Correos, provincia de Almería,

### Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuen-

tas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 3 de julio del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 66/91, del ramo Correos, Almería, contra don Francisco Torregrosa Carrillo, don Manuel Luis Osés Nebro, don Baltasar Jiménez Pérez, don Antonio Luis García Baca, don José Luis Gálvez Sierra y don Diego Herrador Domínguez, funcionarios de Correos y Telégrafos de la plantilla de Almería, por un presunto alcance habido en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Almería por irregularidades en el devengo de dietas por parte de funcionarios de dicha Jefatura, concretamente los citados, por importe de 417.400 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1991.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—9.938-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 24/1991, del ramo de Caja Postal, Madrid,

### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 5 de julio de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 24/91, del ramo de Caja Postal, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña María Jesús Adán Vico, funcionaria del Cuerpo Ejecutivo, adscrita al Servicio de Caja Postal, por un presunto alcance habido en los fondos de Caja Postal oficina de Cuatro Caminos, de Madrid, el día 13 de octubre de 1987, por importe de 46.731 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1991.—El Secretario, J. Medina.—9.939-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 59/1991, del ramo de Caja Postal, Sevilla,

### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 5 de julio de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 59/91, del ramo de Caja Postal, Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don José María Conde Jiménez, funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Oficiales, por un presunto alcance como consecuencia de la falta de 100.000 pesetas, en los fondos de Caja Postal de la Oficina de Comunicaciones, sucursal número 2 (Triana), lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1991.—El Secretario, J. Medina.—9.940-E.